



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DE PUTUMAYO  
NIT. 846.000.001-7

Acta No. 04 de marzo 10 de 2023, pág.1

SESIONES ORDINARIAS DEL 1º DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2023  
(Ley 2200 de febrero 8 de 2022, artículo 23 periodos de sesiones)

Acta No. 04

FECHA	:	Marzo 10 de 2023
HORA	:	3:30 p.m.
LUGAR	:	Recinto oficial ADP

ASISTENTES: Diputados:

COMISIÓN DE HACIENDA

1. Neira Amparo Córdoba Cerón.
2. Aura Nelsy Peñafiel Campo.
3. Yule Vianey Anzueta Tarache.
4. Wilder Castañeda Calderón.
5. .

Presidente: se declara abierta la sesión del día 10 de marzo de 2023, secretaria por favor dar lectura al orden del día.

Orden del día.

1. Llamada a lista y verificación de quórum.
2. Informe de ponencia y primer debate del PROYECTO DE ORDENANZA No. 1094 de marzo de 2023, Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Putumayo para comprometer vigencias futuras ordinarias.  
Informe de ponencia y primer debate del PROYECTO DE ORDENANZA No. 1096 de marzo de 2023, Por medio de la cual se destina para gastos de inversión los recursos del superávit del Impuesto de Registro generado al cierre del ejercicio fiscal 2022, y se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023, mediante adiciones presupuestales.  
Información del PROYECTO DE ORDENANZA No.1095 de marzo de 2023, Por medio de la cual se conceden facultades pro-tempore precisas al Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Departamento, de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023, mediante adiciones presupuestales.
3. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación de quórum. Constatada la asistencia de los diputados se verifica quórum reglamentario.

Ausente: diputado Jonny Fernando Portilla Moncayo

2. Informe de ponencia y primer debate del PROYECTO DE ORDENANZA No. 1094 de marzo de 2023, Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Putumayo para comprometer vigencias futuras ordinarias.

Informe de ponencia y primer debate del PROYECTO DE ORDENANZA No. 1096 de marzo de 2023, Por medio de la cual se destina para gastos de inversión los recursos del superávit del Impuesto de Registro generado al cierre del ejercicio fiscal 2022, y se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023, mediante adiciones presupuestales.



Información del PROYECTO DE ORDENANZA No.1095 de marzo de 2023, Por medio de la cual se conceden facultades pro-tempore precisas al Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Departamento, de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, mediante adiciones presupuestales.

La diputada Nelsy Peñafiel, ponente, informa que fue publicado en página web y se da lectura al informe de ponencia que cuenta con antecedentes, justificación financiera, antecedentes constitucionales y legales, y conveniencia del Proyecto.

Se somete a consideración, cerrada la discusión se aprueba por unanimidad de los 4 diputados presentes.

Se abre el primer debate del Proyecto de Ordenanza 1094.

Informa la diputada ponente que solicitó un acta del CONFIS, la cual informan está dentro del documento y que el proyecto es viable.

No hay más intervenciones, sigue en consideración. Intervienen los diputados: Yule Anzueta, quien solicita copia del convenio interadministrativo.

Reitera la ponente que solicitó el concepto previo favorable de planeación, el cual es leído. Copia queda en el expediente respectivo.

El diputado Yule Anzueta, pregunta de un convenio interadministrativo que se menciona, el cual solicita tenerlo en físico.

La diputada ponente, reitera que ofició al secretario de hacienda, sobre concepto previo y favorable de planeación y da lectura del oficio de respuesta.

Cerrado el debate, se somete a votación por la diputada vicepresidente, y se aprueba por 4 diputados presentes.

Informe de ponencia y primer debate:

PROYECTO DE ORDENANZA No. 1096, de marzo 1° de 2023, Por medio de la cual se destina para gastos de inversión los recursos del superávit del Impuesto de Registro generado al cierre del ejercicio fiscal 2022, y se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, mediante adiciones presupuestales.

El diputado Yule Anzueta, presenta y da lectura al informe de ponencia positiva, al PROYECTO DE ORDENANZA No. 1096, de marzo 1° de 2023.

Sometido a consideración por la Presidente no se presentan observaciones, cerrada la discusión se aprueba por unanimidad de los 4 diputados presentes el informe presentado.

Se abre el primer debate a este Proyecto de ordenanza. Interviene el ponente. Cerrada la discusión, se somete a votación, siendo aprobado por los 4 diputados presentes el primer debate.

Expresa la Presidente que dada la circular sobre prohibición de dar facultades enviada por CONFADICOL, el PROYECTO DE ORDENANZA No. 1095, Por medio de la cual se conceden facultades pro-tempore precisas al Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Departamento, de la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, se tratará en varios.



3. Propositiones y varios.

Expresa la diputada Amparo Córdoba ponente, que tenía listo con ponencia positiva pero por la circular de CONFADICOL que declara inexecutable el numeral 5 de la ley 2200, cede la palabra al abogado asesor de la asamblea, doctor Reimundo.

El doctor Reimundo Gómez, abogado asesor explica que el numeral 5 de facultades pro tempore, del artículo 19 de las funciones de la asamblea, ley 2200, según la circular enviada desde CONFADICOL, fue demandado por inconstitucional y suprimido de esta ley, por lo tanto, no se pueden darlas y las modificaciones deben ser de manera explícita.

El diputado Yule Anzueta, da lectura a parte de la circular recibida. 50.50

Expresa del abogado que dado que no se conoce aún la sentencia, hay que conseguir este documento antes de proceder con el trámite.

Agotado el orden del día se cierra la sesión.

**Aura Nelsy Peñafiel Campo**  
Presidenta

**Yuri Lizeth Delgado Rodríguez**  
Secretaria